



RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017- 213

Ing. Edwin Tinajero Andrade
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, (S)

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación del "SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE OPERA LA EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME EP", PARA SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2018".

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de Obras, Bienes o Servicios Nro. DP-SDO-2017-027 de 30 de noviembre de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio del respectivo proceso precontractual para dicha contratación.

QUE, la Subdirección de Administración Financiera, en memorando No. No. DP-SAF-2017-0737-M de 6 de diciembre de 2017, asigna las certificaciones presupuestarias plurianuales Nos. 98 y 99, la primera por la base imponible y la segunda correspondiente al IVA, con la disponibilidad presupuestaria en las partidas No. 530301 denominada "Pasajes al Interior", y 530302 denominada "Pasajes al Exterior", con cargo al ejercicio fiscal 2018, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Régimen Especial No. RE-DP-009-2017, con un presupuesto referencial de US\$7.880,52 (siete mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, 52/100), sin incluir IVA, el plazo estimado para la prestación de los servicios rige desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2018 o hasta que los recursos asignados para esta contratación se agoten.



QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2017-0691-M de 27 de diciembre de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, subrogante, ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución Administrativa de Aprobación de Pliegos y Autorización de inicio del proceso.

QUE, según lo dispone el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se hallan sometidos a Régimen Especial, los que celebren el Estado con entidades del sector Público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas públicas entre sí.

QUE, en este tipo de procesos y de acuerdo con los Arts. 98 del Reglamento General de la indicada Ley, se regula las contrataciones entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias y 99, numeral 1, que señala, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación; aprobará los pliegos, el cronograma del proceso; y dispondrá el inicio del procedimiento especial.

QUE, QUE, es indispensable realizar esta contratación para que los servidores de la Defensoría Pública puedan cumplir a cabalidad las funciones que les corresponden.

En ejercicio de la delegación constante en los artículo 4, literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y vista la acción de personal No. 0701-2017 de 21 de diciembre de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acogerse al proceso de Régimen Especial entre entidades públicas, por la conveniencia y viabilidad de la contratación del "SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE OPERA LA EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME EP", PARA SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2018".

ARTÍCULO 2.- ARTICULO 2º.- Aprobar los pliegos correspondientes al proceso de Régimen Especial entre entidades públicas No. RE-DP-009-2017, para la contratación del "SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE OPERA LA EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME EP", PARA SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL

fo



NACIONAL PARA EL AÑO 2018", con un presupuesto referencial de US\$7.880,52 (siete mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, 52/100), sin incluir IVA, el plazo estimado para la prestación de los servicios rige desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2018 o hasta que los recursos asignados para esta contratación se agoten.

ARTÍCULO 3.- Seleccionar para que intervenga en este proceso a la empresa pública TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME EP, a la cual se le cursará la respectiva invitación por intermedio del portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 4.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Régimen Especial entre Entidades Públicas Nro. RE-DP-009-2017 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 5.- Designar a la ingeniera María Soledad Polo Garate, Analista de Contabilidad 3, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

28 DIC. 2017

Ing. Edwin Tinajero Andrade
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, (S)

